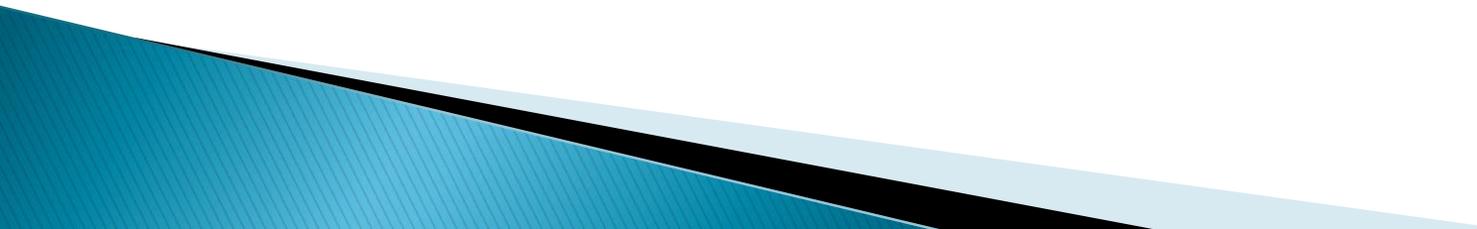


Violencia de Género y Responsabilidad de los Medios de Comunicación

Romy García Orbegoso



Según Naciones Unidas:

- ▶ “La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.



NACIONES UNIDAS

La violencia de género

- ▶ La violencia de género contra las mujeres está ligada a la falta de igualdad entre los sexos, que se traduce en una relación de poder donde el hombre domina o controla y la mujer está subordinada o depende de él.



La violencia de género

VIOLENCIA

RULETA DEL DOMINIO Y EL CONTROL



Este tipo de violencia es producto de este **poder y control** masculinos, pero a la vez es un mecanismo para mantener ese poder y control de los hombres sobre las mujeres. La violencia de género contra los hombres es ejercida también mayoritariamente por hombres y es producto de ese **modelo de masculinidad autoritario y dominador** hacia mujeres y menores y que se siente cuestionado ante otros modelos de masculinidad u otras orientaciones sexuales.

Según la Organización Mundial de la Salud:

- ▶ El **70%** de las mujeres que son víctimas de asesinato en todo el mundo, mueren a manos de sus compañeros o ex compañeros.



ENDES

- ▶ En el 2015 más de **200 mil** mujeres de 15 a 54 años sufrió de agresiones sexuales por parte de su pareja (proyección ENDES 2014)
- ▶ De ellas, 146,490 fueron obligadas a tener relaciones sexuales pese a que no querían; y 73,345 fueron obligadas a realizar actos sexuales que no aprobaban*

*<http://feminismo-derecho.lamula.pe/2016/08/08/la-dimension-de-la-violencia-sexual-en-el-peru/jeannettellaja/>

Policía Nacional del Perú

- ▶ La Policía Nacional del Perú, el 2016 recibió **9049** denuncias contra la libertad sexual (tocamientos indebidos, actos contra el pudor, y otros diferentes tipos de violencia sexual)
- ▶ El 2016 recibió **5683 de violación sexual.**
- ▶ En el 93% de casos tenían como víctimas a mujeres y el 7% a hombres.

Según el Ministerio Público del Perú:



- ▶ En las fiscalías de todo el país se recogieron el **2015**:

19, 647 denuncias de delitos contra la libertad sexual

Se han recibido **174, 895** denuncias sobre este tipo de delitos en los últimos 10 años.

De enero a abril de **2017**, el Ministerio Público reportó **7540** casos

Según el Ministerio de la Mujer:

- ▶ El 2016 han ocurrido de enero a diciembre **124** feminicidios, 258 tentativas de feminicidio, un total de **382 feminicidios y tentativas**
- ▶ Cada mes se registran **11 casos de feminicidio** en el Perú.



¿Cómo informan los medios de comunicación sobre los feminicidios?



- “Yo la amaba pero a ella no le importó, sólo quería dejarme. Por eso horas antes preparé una jeringa con insecticida para inyectárselo en el cuello”.
- “La maté porque se lo merecía, ella me traicionó...ella se hizo pareja de un oficial de la policía”.
- “Por matar a mi hijo te mató a ti, perdóname te amo”
- “Ella jugó con mis sentimientos, por eso cogí el arma y la maté.

¿Cómo informan los medios de comunicación sobre las violaciones sexuales?

- ▶ Depravado violó a menor
- ▶ La violó porque era tentación
- ▶ Violaron a una menor y subieron su grabación al Facebook
- ▶ Mujer agredida sexualmente luchó contra su violador por 30 minutos.
- ▶ Mujer se lanzó de azotea para no ser violada



La VBG un problema social y político de primera magnitud

- ▶ Inés Alberdi y Natalia Matas nos hablan que una etapa que hay que alcanzar como sociedad es la del **reconocimiento de la violencia de género como problema social y político de primera magnitud** (Alberdi y Matas, 2002).
- ▶ Estas mismas autoras nos señalan cuatro grandes déficits que presentan las informaciones sobre violencia contra las mujeres vertidas en medios de comunicación:
 1. El sensacionalismo con el que se trata el tema.
 2. Hincapié en las condiciones mentales, psicológicas de los agresores. Se presenta un punto de vista que estas autoras califican de “terapéutico”, podríamos decir que justificativo, y que incide en adicciones del agresor (alcoholismo, drogadicción) o problemas psicológicos (traumas infantiles)

La VBG un problema social y político de primera magnitud

Este tratamiento de la noticia hace hincapié en su excepcionalidad, contribuye en cierto modo a fomentar la idea de la violencia como caso aislado y de la persona agresora como desequilibrada o marginada. No se habla de las causas estructurales ni de los vehículos de transmisión cultural de la violencia de género, sino de factores coadyuvantes.

3. Se incide reiteradamente en los problemas económicos, con lo que Alberdi y Matas hablan de una criminalización de las clases populares.

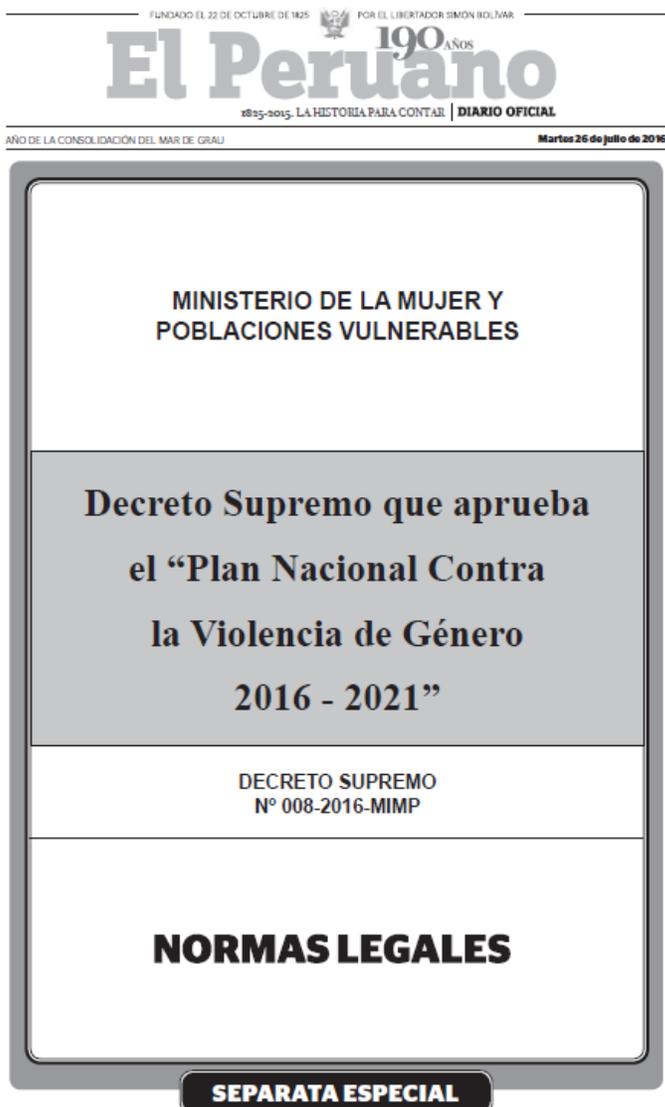
4. Escasa protección de los datos, la intimidad y la imagen de las víctimas. Habitualmente se cuida mucho más la identidad de la persona que agrede por la presunción de inocencia.

Nuevo Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021

OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS DEL PLAN NACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Cambiar patrones socioculturales **que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género**, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad), en la familia, sociedad e instituciones públicas y privadas.

¿Cómo se alinea el PRCVG a la normatividad internacional y nacional?



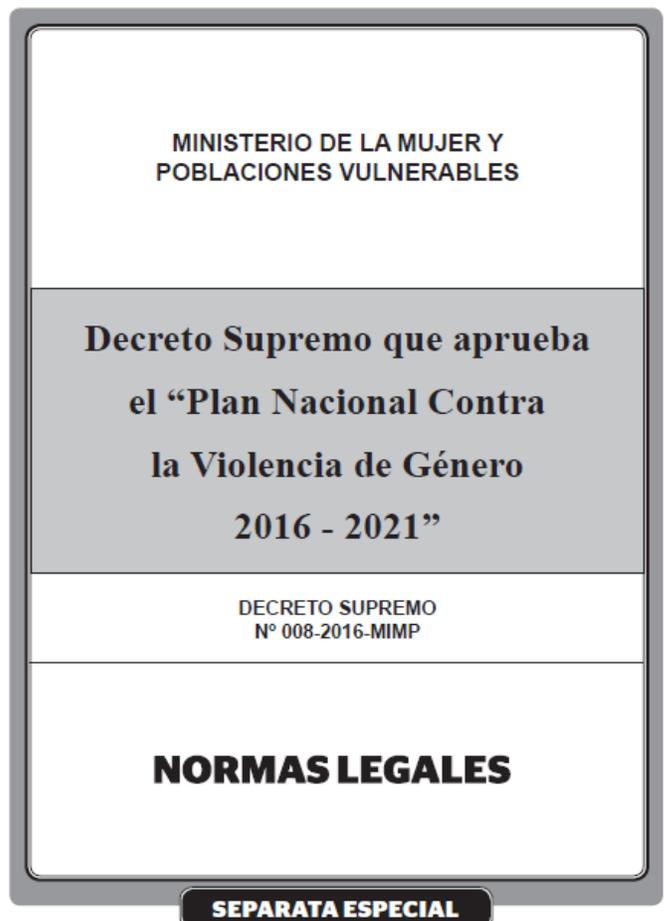
Internacional:

1. Declaración universal de derechos humanos (ONU)
2. CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU)
3. Belém do Pará, Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (OEA)

Nacional:

1. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
2. Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP. “Plan Nacional contra la violencia de género”

¿Cuáles son las modalidades de violencia de género que explicita el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021?



- *Feminicidio*
 - *Acoso Sexual en espacios públicos*
 - *Trata de personas con fines de explotación sexual*
 - *Violencia obstétrica*
 - *Esterilización forzada*
 - *Violencia en conflictos sociales*
 - *Violencia sexual en conflicto armado*
 - *Violencia y las tecnologías de la información y comunicación – TIC*
 - *Violencia por orientación sexual*
 - *Violencia contra las mujeres migrantes*
 - *Violencia contra mujeres con VIH*
 - *Violencia en mujeres privadas de libertad*
 - *Violencia contra las mujeres con discapacidad*
- ▣ *Violencia en relación de pareja*
 - ▣ *Hostigamiento sexual*

Actividades comprometidas en el plan contra la violencia con los medios de comunicación

Diseño e implementación de una estrategia comunicacional nacional para prevenir la violencia de género, articulada a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental.

Promoción de espacios de autoregulación del tratamiento de la información en los casos de violencia de género a nivel nacional, regional y local, con gremios de medios de comunicación, publicidad y anunciantes.



Campañas y spots

<https://www.facebook.com/Colectivo-UHNV-Cusco-1608452259464302/?pnref=story>

Nuevas masculinidades

<https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/15869cb1c7fae427?projector=1>

Proyecto Mexicano sobre género y masculinidades

<https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/15869cb1c7fae427?projector=1>

Feminiidio spot ganador

<https://www.youtube.com/watch?v=vNgAPc7B5vc>

Feminicidio spot Marchito

<https://www.youtube.com/watch?v=PYFr-LoYd8U>